



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-13224829- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-13224829-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se propicia la limitación de la designación de Luis Adalberto ESCOBAR, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Sistemas y Equipos de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, a partir del 3 de febrero de 2020, y la designación en su reemplazo, con carácter interino, de Joaquín BEAMURGUIA, a partir del 29 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que se propicia la limitación, a partir del 3 de febrero de 2020, de la designación de Luis Adalberto ESCOBAR, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Sistemas y Equipos, dependiente de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, dispuesta por Decreto N° 1936/08, quien se reintegra a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Técnico, en la misma jurisdicción y entidad;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación con carácter interino, de Joaquín BEAMURGUIA, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Sistemas y Equipos de la mencionada Dirección, a partir del 29 de junio de 2020;

Que el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en su reunión del 26 de junio de 2020, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la limitación, a partir del 3 de febrero de 2020, de la designación del agente Luis Adalberto ESCOBAR en el cargo de Subdirector de Sistemas y Equipos, e impulsar ante el Poder Ejecutivo la designación con carácter interino de Joaquín BEAMURGUIA en dicho cargo, a partir del 29 de junio de 2020 y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 3 de febrero de 2020, la designación de Luis Adalberto ESCOBAR (DNI N° 23.336.670 - Clase 1973), en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Sistemas y Equipos, dependiente de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, dispuesta por Decreto N° 1936/08, quien se reintegra a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Técnico en la misma jurisdicción y entidad.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 29 de junio de 2020, con carácter interino, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Sistemas y Equipos, dependiente de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, Personal Jerárquico, Categoría 24, a Joaquín BEAMURGUIA (DNI N° 30.876.867 - Clase 1984), quien revista en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, de conformidad con lo prescripto por los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2019 - Ley de Presupuesto N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 mediante Ley N° 15.165 y el Decreto N° 1/2020 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subsunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley 10430 - Grupo 6 - UG 999 - Actividad 641.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

